

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

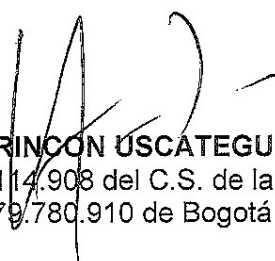
Referencia : Expediente No. **16.142.467**
Asunto : Renuncia poder
Solicitante : **JAVIER BARRERA GIRALDO**

Nosotros, Adriana Zapata Giraldo y Andrés Rincón Uscátegui, en nuestra condición de Representante Legal de CAVELIER ABOGADOS y Apoderado del señor **JAVIER BARRERA GIRALDO**, atentamente manifestamos que renunciamos a la representación que el mencionado solicitante otorgó a CAVELIER ABOGADOS el día 31 de mayo de 2016, para la presentación y el trámite de la solicitud del expediente indicado en la referencia y al apoderamiento que fue otorgado y presentado ante esa Dirección el 31 de mayo de 2016.

Atentamente indicamos a esa Dirección que la presente renuncia ha sido debidamente notificada al solicitante quien tiene conocimiento de esta renuncia. En cualquier caso, el solicitante puede notificarse en la siguiente dirección: Calle 75A No. 73 - 17, Medellín Colombia.

Señor Director,


ADRIANA ZAPATA GIRALDO
C.C. No. 51.680.061 de Bogotá


ANDRES RINCON USCATEGUI
T.P.A. No. 114.908 del C.S. de la J
C.C. No. 79.780.910 de Bogotá

Anexo: Carta de notificación al solicitante

COLO-22843-0801-0001-6
SDC\CVN\ID-302061\WPC22843
No. M-2018-302061\SDC

INNOVACIÓN PARA LOS NEGOCIOS

BOGOTÁ DC., 110221 - COLOMBIA Edificio Siski - Carrera 4 No. 72-35 Teléfono (57-1) 347 3611 Fax (57-1) 211 8650
MEDELLÍN, 050021 - COLOMBIA San Fernando Plaza - Carrera 42 A No. 1-25 Torre 4 Oficina 303 Teléfono (57-4) 5204760
BARRANQUILLA, 080002- COLOMBIA - Calle 64 No. 50-22 Oficina 201 Teléfono (57-5) 351 6440

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

Sandra Castañeda

De: Carolina Vargas
Enviado el: viernes, 10 de agosto de 2018 5:28 p. m.
Para: 'Javier Giraldo'; Patricia Guzmán
CC: Andres Rincon (andresrincon@cavelier.com); Sergio Arboleda
Asunto: RE: Consulta costos patente.

Estimado Javier,

De acuerdo con nuestra conversación telefónica del día de hoy hemos explorado la posibilidad de diferir el pago de los valores relacionados con la tasa de patentabilidad que debe ser atendida a más tardar el próximo 17 de agosto.

Lamentablemente, la política de la firma no permite diferir tasa oficiales en diferentes pagos, ya que el valor debe ser cancelado completo frente a la Superintendencia.

Consecuentemente, requerimos el pago total de la tasa correspondiente y de nuestros honorarios por adelantado, para poder proceder.

Si no recibimos dicho pago para antes del mencionado viernes 17 de agosto, nos veremos forzados a renunciar al poder y a no seguir representándolo en este sentido. Como lo hemos indicado en nuestras comunicaciones anteriores, el no pago de la tasa de examen de patentabilidad conlleva a la expedición de una resolución declarando abandonada la patente, lo que termina el trámite administrativo.

En este sentido, por favor tenga en cuenta que el pago de la tasa puede ser realizado por usted directamente a la Superintendencia. Adicionalmente, por ser persona natural tiene derecho a un 25% de descuento en la tasa, si proporciona una declaración extrajudicial de que no cuenta con recursos económicos.

Quedamos atentos a sus comentarios a este respecto.

Saludos cordiales,

Carolina

Carolina Vargas | Cavelier Abogados

Senior Associate

Carrera 4 No. 72 - 35 | Bogotá 110221, Colombia
t (57-1) 347 3611 [ext. 2289]

carolinavargas@cavelier.com



**FIRM OF THE YEAR
2017**

The information contained in this email may be confidential and/or legally privileged. If you have received this communication in error, please reply to the sender and destroy all copies of the message. Thank you.